

2020-2021

PLAN DE CONTINGENCIA COVID- 19



CEIP SAN JUAN BAUTISTA

2020-2021

ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN.	2
2.	NORMATIVA A APLICAR EN TODOS LOS PUNTOS Y MEDIDAS DEL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIA.	2
3.	ESCENARIOS DE APLICACIÓN Y ASPECTOS ESPECÍFICOS	3
	3.1. Escenario I.....	3
	3.2. Escenario II.....	3
	3.3. Escenario III.....	4
	3.4. Escenario IV.....	4
4.	MEDIADAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS GENERALES.	4
	4.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4
	4.2. ENTRADAS Y SALIDAS DE ALUMNOS	4
	4.2.1. Entradas alumnado.....	4
	4.2.2. Salidas alumnado.....	5
	4.3. ENTRADAS Y SALIDAS DE FAMILIAS – ATENCIÓN A FAMILIAS.....	6
	4.3.1. Comunicaciones individuales con familias y profesores	6
	4.3.2. Familias sin posibilidad de comunicación digital	6
	4.4. REUNIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO Y ATENCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO AL PERSONAL DEL CENTRO	7
	4.5. ASCENSOR.....	7
	4.6. CIRCULACIÓN DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO	7
	4.7. ORGANIZACIÓN DE AULAS Y ESPACIOS COMUNES	8
	4.8. RECREOS	10
5.	COORDINADOR COVID- 19	11
6.	PLANES DE REFUERZO	12
7.	ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL CURSO 2020-2021.	12
8.	PROMOCIÓN DEL USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.	12
9.	MEDIDAS ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DE UN ENFERMO DE COVID-19	12
10.	ANEXOS.	14
	10.1. ANEXO I – PLANOS DE CONTINGENCIA.	14

1. JUSTIFICACIÓN.

La Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, establece las medidas de contención y prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. En aplicación de la misma, la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, de 9 de julio de 2020, (en adelante, resolución conjunta de 9 de julio) recoge las previsiones para establecer las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria que han de aplicar los centros docentes de la Comunidad de Madrid en el inicio y el desarrollo del próximo curso escolar, en función de las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Se recogen dos tipos de medidas: organizativas y de prevención higiénico-sanitaria frente a la COVID-19. Por lo tanto, debemos planificar el curso 2020-2021 mediante la aplicación de ambos tipos de medidas. Esto supone una responsabilidad compartida de todos los agentes que intervienen en la educación de los alumnos de nuestra Comunidad, tanto de la Consejería de Educación y Juventud como de la Consejería de Sanidad, en aquellas competencias que le son propias, así como de toda la comunidad educativa: equipos directivos, profesores, alumnos, familias y personal de administración y servicios (PAS). También, por supuesto, de ayuntamientos, representantes sociales e instituciones. Es necesario que la reanudación de la actividad educativa presencial de manera segura cuente con la participación de todos, del diálogo y las aportaciones de los distintos agentes citados.

Por lo tanto, en aplicación de la resolución conjunta de 9 de julio, se diseña el siguiente plan de contingencia ante el Covid- 19 para el CEIP San Juan Bautista, con la participación de la comunidad educativa, y desde la buena fe y el deseo de organizar lo mejor posible la vuelta a las aulas de nuestro alumnado y de todo el personal del centro. Todas las medidas recogidas en este documento son el resultado de la aplicación normativa a nuestro centro, y se han desarrollado sin conocimientos técnicos expuestos, pero sí desde el profundo conocimiento de nuestro alumnado y nuestra comunidad educativa.

2. NORMATIVA A APLICAR EN TODOS LOS PUNTOS Y MEDIDAS DEL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIA

1. Instrucciones de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, de 9 de julio de 2020, sobre comienzo del curso escolar 2020-2021 en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de Madrid.
2. Resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020.
3. Resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se modifican las instrucciones de 9 de julio de 2020 sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.
4. ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
5. Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

6. Medidas de prevención, higiene y promoción de la Salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (Ministerio de Sanidad).
7. Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (Ministerio de Sanidad).

3. ESCENARIOS DE APLICACIÓN Y ASPECTOS ESPECÍFICOS

Será de aplicación la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento, con los aspectos específicos que se indican a continuación.

Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, cuatro posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021. El centro, siguiendo las indicaciones de Consejería, ha organizado estos escenarios en función de sus peculiaridades:

- Escenario I. Escenario extraordinario de higiene. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Escenario II. Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.
- Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.
- Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.
-

3.1. Escenario I

Se mantendrá la estructura de los grupos del centro, extremando las medidas de higiene y reorganizando el funcionamiento del centro para garantizar estas medidas. Se aplicarán las medidas concretas recogidas en el presente plan de contingencia para todos los escenarios, y se dará cumplimiento a la normativa de referencia al respecto reflejada en el punto 2 del presente documento.

3.2. Escenario II

Será el escenario con el que se comenzarán las clases. Se reorganizará el centro para distribuir a todo el alumnado en grupos estables de convivencia de un máximo de 20 alumnos, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Se ubicará a los nuevos grupos resultantes en espacios del propio centro, adecuándolos de la mejor manera posible para que cuenten con los recursos necesarios para desarrollar la actividad lectiva. Se solicitarán a la DAT Madrid- Este los recursos personales y materiales necesarios para llevar a cabo esta distribución.

La selección de alumnado para la creación de los nuevos grupos se realizará mediante sorteo en el consejo escolar del centro, teniendo en cuenta para ello criterios objetivos previos que permitan una correcta distribución en los grupos de los ACNEAE, y atendiendo al criterio del EOEP y equipo de apoyo sobre casos particulares.

3.3. Escenario III

En este escenario, se reenfojaría la enseñanza a una modalidad on-line que permita proseguir con las programaciones. Se realizaría una adaptación de los contenidos curriculares, seleccionando los esenciales. Se usará una plataforma educativa de respaldo que permita la docencia on-line, la realización de exámenes en línea y la entrega y recogida de trabajos y materiales de forma telemática. Se usará de forma prioritaria Microsoft Team, el correo electrónico, la aplicación Roble, la aplicación de mensajería del centro y cualquier otra herramienta que garantice la continuidad de la actividad lectiva.

3.4. Escenario IV

Se volvería a la actividad ordinaria, manteniendo las herramientas digitales como complemento educativo necesario.

4. MEDIADAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS GENERALES.

4.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Será de aplicación la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento, con los aspectos específicos que se indican a continuación.

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, o utilizar gel hidroalcohólico durante 20 segundos.
2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
3. Cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
4. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
5. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
6. Evitar darse la mano, besos y abrazos.
7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
8. La higiene de manos se realizará, al menos, 3 veces al día.
9. El uso de la mascarilla será obligatorio para todas las personas que accedan al centro educativo. Además, será obligatorio llevarla en el centro y aulas a partir de los 6 años.
10. Se mantendrán las ventanas abiertas siempre que la climatología lo permita. En caso contrario, las aulas se ventilarán, al menos, 5 minutos en el cambio de cada periodo lectivo.

4.2. ENTRADAS Y SALIDAS DE ALUMNOS

Con el fin de evitar aglomeraciones y poder aplicar las correspondientes distancias de seguridad, las entradas y salidas del centro por parte del alumnado se producirán de forma escalonada y diferenciada.

4.2.1. Entradas alumnado

La hora de entrada para el alumnado será la siguiente:

- Educación infantil y 1º de primaria 09:00.
- Educación primaria (2º, 3º, 4º, 5º y 6º de primaria) 09:10.

Únicamente se permitirá que un adulto de la unidad familiar acompañe al alumno que pertenezca a infantil o 1º de primaria, no debiendo pertenecer este a los grupos de riesgo o vulnerables.

El uso de la mascarilla en los adultos será obligatorio en todo momento (salvo por causa debidamente justificada). Todos los alumnos mayores de 6 años deberán usar mascarilla de forma obligatoria en todo momento. No se permitirá el acceso al centro sin mascarilla.

La toma de temperatura se realizará en las filas o dentro del aula, encargándose el profesor/tutor que se encuentre con ellos en la 1ª sesión. Se repartirá un termómetro digital por nivel, que deberá ser desinfectado cada vez que lo use un profesor. En caso de que un alumno presente signos de fiebre, se informará inmediatamente al equipo directivo por teléfono para seguir el plan de actuación.

El alumnado entrará al recinto escolar por la zona delimitada para cada nivel, que será siempre la misma, especificada en el ANEXO I (Planos de contingencia). Educación infantil entrará por la puerta principal de infantil, 1º y 2º de primaria entrarán por el hall de primaria, 3º de primaria por la puerta de educación infantil, 4º de primaria bordeando el edificio, 5º y 6º por el acceso de vehículos. Se prohibirá el acceso de vehículos durante las entradas y salidas para garantizar la seguridad de los alumnos.

Una vez abierta la puerta del centro (5 minutos antes de comenzar la jornada), el alumnado entrará manteniendo la distancia de seguridad por el acceso que tenga asignado, y se dirigirá al lugar que tenga establecido.

Dentro del patio, a cada grupo se le asignará una determinada posición (una fila para cada grupo), garantizando la distancia de seguridad entre filas. La separación entre las filas de cada clase en el patio será la máxima posible (mínimo 2 metros).

Con el fin de evitar cruces innecesarios, las filas más cercanas a la puerta de entrada deben ser las primeras en entrar al edificio, acompañadas siempre de su profesor.

Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos y alumnas evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso, y circularán siempre en el sentido de flujo establecido.

4.2.2. Salidas alumnado

La hora de salida para el alumnado será la siguiente:

- Educación infantil y 1º de primaria 13:50.
- Educación primaria (2º, 3º, 4º, 5º y 6º de primaria) 14:00.

Bajo la supervisión del profesorado de última hora se procederá al desalojo ordenado de cada aula.

El uso de la mascarilla será obligatorio para alumnos de primaria en todo momento (salvo por causa debidamente justificada).

El orden de salida será de las aulas más cercanas a la puerta de salida a las más alejadas. No saldrá el siguiente grupo hasta que el anterior no haya abandonado el edificio.

Se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad entre clases.

Para realizar toda la operación de manera ordenada y segura, se hará sonar el timbre cinco minutos antes de la hora de salida establecida.

Aquellos alumnos y alumnas que vayan al comedor irán los primeros en la fila y se dirigirán directamente al punto de encuentro del, comedor donde pasará su control a los monitores y monitoras.

Para evitar aglomeraciones, la salida del alumnado se realizará por las mismas puertas por las que entró al comienzo de las clases.

La hora de salida se deberá cumplir escrupulosamente.

Se permitirá la entrada de un adulto por unidad familiar al recinto de recogida, para los alumnos de infantil, así como de 1º, 2º, 3º y 4º de primaria. Estos adultos esperarán al alumno en los lugares establecido en el ANEXO I (Planos de contingencia) y abandonarán inmediatamente el recinto escolar una vez recogido el alumno, no estando permitido hablar con otras familias y/o profesores una vez recogido al alumno.

4.3. ENTRADAS Y SALIDAS DE FAMILIAS – ATENCIÓN A FAMILIAS

Las familias o tutores legales, sólo podrán entrar al edificio escolar por indicación del profesorado o del equipo directivo, o solicitando cita previa, y en todo momento deberán cumplir las medidas de prevención e higiene.

Con carácter general, la atención a familias por parte del profesorado será telemática y/o telefónica, y tan solo se atenderá presencialmente a familias por motivos justificados y previamente autorizados por el equipo directivo, con cita previa.

El equipo directivo y la secretaria atenderán igualmente a familias de forma telemática y/o telefónica como cauce principal y tan solo se atenderá presencialmente a familias por motivos justificados, con cita previa.

Se priorizará la atención telemática por parte del profesorado y de la secretaría, evitando así el contacto directo.

4.3.1. Comunicaciones individuales con familias y profesores

- Los profesores comunicarán con las familias por medios digitales. Se usará como canal principal la plataforma Roble, el correo electrónico y/o el teléfono.
- Cada tutor actualizará la lista de direcciones de correo electrónico de las familias de su clase al principio de cada curso, e informarán de dicha actualización en la secretaría.
- La recogida de información y de documentación de las familias se realizará por estos medios digitales.
- Al principio de cada curso escolar, el centro informará a las familias de todas las direcciones de correo electrónico de EducaMadrid de los profesores para facilitar la comunicación con ellos.
- Las citaciones y autorizaciones deberán comunicarse por Roble y/o correo electrónico.
- Las familias justificarán las ausencias al tutor de sus hijos a través de la plataforma Roble, y/o correo electrónico.
- Se usará también las plataformas educativas que organice el centro a nivel general.
- No se podrán usar aplicaciones y/o plataformas educativas de teleenseñanza sin autorización del equipo directivo.

4.3.2. Familias sin posibilidad de comunicación digital

- Cuando el tutor de un alumno identifique que una familia no puede realizar una comunicación fluida y adecuada por medios digitales por situaciones justificadas, se informará al Jefe de Estudios para valorar la situación y autorizar otros canales alternativos si fueran necesarios.

4.4. REUNIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO Y ATENCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO AL PERSONAL DEL CENTRO

Las reuniones entre el profesorado serán siempre que sea posible de forma telemática y/o telefónica. Si fuera preciso realizarlas de forma presencial, deberán ser autorizadas previamente por el equipo directivo. Se deberá respetar en todo momento las medidas de seguridad e higiene. Todos los asistentes a la reunión deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico antes y después de la misma. Llevarán puesta la mascarilla en todo momento. Todo el personal del centro deberá garantizar una distancia de metro y medio con el resto de los profesionales del centro.

El equipo directivo atenderá las necesidades del personal del centro mediante comunicación telemática y o Telefónica como cauce principal. Si fuera preciso mantener una reunión presencial en un aula, en un despacho o en la secretaria, siempre se realizaría con cita previa.

Los profesores que necesiten acudir a la secretaría del centro a realizar alguna gestión, deberán solicitar cita previa para garantizar el aforo, priorizando todas las gestiones de forma telemática y/o telefónica.

Los coordinadores de ciclo y de proyectos atenderán las necesidades del personal del centro mediante comunicación telemática y/o telefónica como cauce principal. Si fuera preciso mantener una reunión presencial en un aula, en un despacho o en la secretaria, siempre se realizaría con cita previa.

Las comunicaciones entre docentes se realizarán mediante comunicación telemática y/o telefónica como cauce principal. Si fuera preciso mantener una reunión presencial en un aula, pasillo, en un despacho o en la secretaria, siempre se realizaría con cita previa. Las comunicaciones puntuales y rápidas entre dos docentes se realizaran siempre fuera de las aulas.

4.5. ASCENSOR

El uso del ascensor estará prohibido en todo momento, salvo en causas justificadas y autorizadas por el equipo directivo, en cuyo caso, será necesario seguir las siguientes pautas:

- Será utilizado por una única persona en cada viaje.
- El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento.
- En caso de que por cuestiones excepcionales, la persona que vaya a utilizarlo (alumno dependiente), podrá ir acompañado por otra persona.
- Se evitará el contacto directo de las manos con los pulsadores, y con las pasamanos, espejos o apoyo sobre las paredes.
- No se depositará nada en el suelo.
- Antes y después de utilizar el ascensor será obligatorio a higienización de las manos.

4.6. CIRCULACIÓN DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO

Los alumnos deberán permanecer dentro del aula en todo momento, y únicamente harán uso de los pasillos y espacios comunes de manera excepcional, siguiendo las indicaciones de los profesores, y usando los itinerarios de flujo.

Se delimitarán las zonas para los desplazamientos dentro del edificio, mediante la utilización de flechas y carteles, siendo imprescindible el conocimiento de estas por parte del alumnado, profesorado y cualquier persona que tenga que desplazarse dentro del edificio.

Los desplazamientos se realizarán siempre por la derecha.

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento.

El uso del servicio por parte de los alumnos será ordenado por los profesores responsables, que garantizarán que no coincidan en el mismo alumno de diferentes grupos de convivencia estables. Para ello, los equipos de nivel y ciclo organizarán accesos generales al servicio de forma escalonada.

Los profesores especialistas esperarán fuera del aula antes de entrar a la misma hasta que abandone el aula el profesor anterior. Los profesores especialistas mantendrán en todo momento 1,5 metros de distancia con los alumnos a los que imparten clase. Usarán su propio material y el material de aula que manipules o usen, deberán desinfectarlo posteriormente.

4.7. ORGANIZACIÓN DE AULAS Y ESPACIOS COMUNES

Será de aplicación la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento, con los aspectos específicos que se indican a continuación.

1. Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
2. Se informará al alumnado sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos.
3. Se colocará gel hidroalcohólico en todas las aulas de Educación Primaria, y gel de manos en las aulas de Educación Infantil.
4. Para evitar aglomeraciones en los baños, se establecerán, de forma general, turnos para cada grupo de alumnos de manera escalonada a lo largo de toda la formada. Para evitar que otra persona acceda a estos espacios cuando estén ocupados, se utilizará una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar al menos a 1,5 metros de la puerta.
5. Los baños se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.
6. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos.

Cada aula conformará un grupo estable de convivencia. Los grupos estables de convivencia son grupos de alumnos que pueden socializar dentro el aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio.

Es importante que las primeras clases se destinen a la explicación y concienciación de los alumnos sobre las medidas frente al covid tanto en el aula como en los demás espacios comunes del centro. Esta información se repetirá al menos una vez cada semana de forma específica por parte del tutor.

Las aulas y espacios comunes del centro dispondrán de carteles informativos sobre esta “nueva normalidad” y sobre las medidas de higiene necesarias.

La higiene de manos será de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.

La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:

- Al empezar y al finalizar la jornada escolar.
- Después de ir al lavabo.
- Antes y después de ir al servicio.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz. (Tener en cuenta la dotación de gel hidroalcohólico y jabón en las aulas de infantil, que tenemos mocos SIEMPRE, y muchos)
- Antes y después de salir al patio.

- Antes y después de comer.
- Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).

La toma de temperatura se realizará en las filas o dentro del aula, encargándose el profesor/tutor que se encuentre con ellos en la 1ª sesión. Se repartirá un termómetro digital por nivel, que deberá ser desinfectado cada vez que lo use un profesor. En caso de que un alumno presente signos de fiebre, se informará inmediatamente al equipo directivo por teléfono para seguir el plan de actuación.

Se realizará limpieza de pies en felpudos de desinfección dispuestos en las entradas por parte de todo el alumnado.

Los profesores dispondrán en el aula de un bote de spray de alcohol 70% para la desinfección de la silla y mesa del profesor para su uso en cada cambio de maestro ya que pasarán los especialistas, además de higienizante de manos.

Será obligatoria el uso obligatorio de la mascarilla por parte del profesorado y de todo el alumnado de primaria en todo momento. Será voluntario el uso de mascarilla en infantil. En los momentos en los que los alumnos deban quitársela, la guardarán en un sobre de papel, bolsa de tela o riñonera que deben traer desde casa con el nombre y apellidos del niño, y permanecerá en sus mochilas (el papel absorbe la humedad, **NO DEBE GUARDARSE EN BOLSA DE PLÁSTICO**). La mascarilla también irá marcada con nombre, apellidos y curso.

Cada alumno de primaria acudirá al centro con un paquete de pañuelos desechables y un botecito para uso individual de higienizante, además de una botella de agua para evitar ir al baño. Todo marcado claramente con su nombre y curso. Estos materiales no se podrán compartir entre alumnos.

En caso de ser posible siempre que no haga frío, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

Se prohíbe el uso de mochila de ruedas dado el arrastre de suciedad y posibles infecciones que esto supone. El profesorado debería tener en cuenta que los alumnos no lleven exceso de peso, ya que lo tienen que cargar en la espalda.

Cada alumno debe traer diariamente los libros y materiales necesarios para la jornada escolar. Además, deberán desinfectarlos a diario al salir del cole y antes de traerlos.

Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno manteniendo las distancias propuestas (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto.

En esta extraordinaria situación, el pupitre de cada alumno/a es personal, no estando permitidos los intercambios entre sí.

A la hora de asignar pupitre al alumnado, habrá que tener en cuenta al alumnado con n.e.a.e. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado de apoyo, así como tener en cuenta a los alumnos de refuerzo intentando disponerlos en la misma zona del aula para facilitar el acceso al profesor de refuerzo y no tener que moverse por todos los sitios de la clase.

Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad todavía más.

Mientras dure la situación actual, está totalmente desaconsejado el uso de biblioteca de aula, dado que cada libro debería tener un periodo de cuarentena después de su uso. Se organizará el préstamo virtual de libros.

Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria no se usará plastilina ni pastas de modelar.

Los alumnos no compartirán ningún tipo de material. Todo el material debe ser de carácter individual. Se les aportará al inicio de curso un listado con lo necesario. En caso de existir dinero de cooperativa del curso anterior se cerrará realizando cada tutor-nivel un pedido de material necesario para los alumnos el cual repartirá para su posterior uso individual. Cada alumno guardará y cuidará sus materiales. No habrá bandejas, ni cajones que guarden materiales de todos.

Los trabajos y/o decoración expuestos estarán siempre dentro del aula y plastificados para su limpieza y desinfección. No se colgará nada en los pasillos. no serán colgados o mostrados en el aula.

Los trabajos, exámenes y papeles entregados al profesor en papel para sacarlos fuera del aula, se deberán introducir en un sobre de papel dejándolo al menos 48h en cuarentena antes de su manipulación.

Cada maestro debe tener sus tizas para ser usadas de forma individual sin compartir. Las tizas usadas por los alumnos serán desechadas o guardadas por los mismos hasta que termine la jornada escolar.

El reparto de folios, fichas... la realizará siempre el maestro evitando así que los alumnos se muevan de sus sitios.

En clases de especialidades no se compartirán materiales por ejemplo instrumentos, material de educación física. (Los especialistas tendrían que crear un protocolo de uso y desinfección de esos materiales puesto que para el desarrollo de las clases es necesario).

Cada aula de grupo tendrá asignado un cuarto de baño de referencia. Se programará en el nivel y ciclo un uso escalonado de los mismos.

Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.

Se recomienda que el personal de los centros usen calzado exclusivo para el mismo, y al llegar cambiarse. También se puede usar una bata de uso exclusivo en el centro.

La llegada al centro del personal no puede mezclarse ni interrumpir la entrada escalonada de los alumnos. Deberán llegar con suficiente antelación para evitar esto. En caso de retraso, tanto de alumnos como de docentes deberán esperar a que todos hayan entrado.

Los abrigo, gorros, y demás objetos personales quedarán dentro de las aulas. Siempre en el mismo sitio, distanciándolas todo lo posible entre ellas.

Las mochilas se colgarán en el respaldo de las sillas.

Los alumnos no podrán traer juguetes o balones.

El profesor tendrá identificado los correos y teléfonos de todas las familias.

Los alumnos o profesores con patologías crónicas que supongan mayor riesgo deberán utilizar mascarilla FFP2 y pantalla facial.

Cuando un alumno necesite atención médica o presente un mal comportamiento que necesite atención, se comunicará al equipo directivo telefónicamente para que resuelva la situación, pero en ningún caso el profesor y/o el alumno abandonará el aula.

4.8. RECREOS

Los periodos de recreo se organizarán de forma escalonada, teniendo en cuenta los grupos de convivencia estable de alumnos. Se parcelarán los patios de Educación Infantil y Educación Primaria para cada grupo de alumnos tenga su propio espacio sin mezclarse con otros grupos.

Los recreos se dividirán por niveles, evitando así cualquier tipo de aglomeración.

Cada clase dentro del nivel tendrá una zona delimitada, que no podrán abandonar en ningún momento durante el tiempo de recreo.

El alumno deberá pedir permiso al profesor encargado de la vigilancia del grupo para poder ir al baño, evitando así que se produzca cualquier tipo de interacción dentro de este.

La vuelta a clase se realizará en los cinco últimos minutos del tiempo de recreo, evitando así cualquier tipo de interacción entre alumnos de diferentes niveles.

El horario de recreo quedará establecido de la siguiente manera, teniendo una duración total de 30 minutos:

<i>INFANTIL</i>	<i>Patio</i>	<i>Dentro del aula</i>
3 años	12:30 a 12:45	12:00 a 12:30
4 años	12:15 a 12:30	12:00 a 12:15
5 años	12:00 a 12:15	12:15 a 12:30
<i>1º CICLO PRIMARIA</i>	<i>Patio</i>	<i>Dentro del aula</i>
1º	11:00 a 11:15	11:15 a 11:45
2º	11:15 a 11:30	11:30 a 11:45
3º	11:30 a 11:45	11:15 a 11:30
<i>2º CICLO PRIMARIA</i>	<i>Patio</i>	<i>Dentro del aula</i>
4º	12:30 a 12:45	12:00 a 12:30
5º	12:15 a 12:30	12:00 a 12:15
6º	12:00 a 12:15	12:15 a 12:30

4.9. COMEDOR ESCOLAR

Será de aplicación la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento, con los aspectos específicos que se indican a continuación.

Se mantendrán en todo momento los grupos estables de convivencia en el espacio del comedor y el patio de recreo, supervisados por sus monitoras e impidiendo el contacto entre los mismos.

5. COORDINADOR COVID- 19

Se designará un miembro del equipo directivo como coordinador COVID-19, salvo que exista personal sanitario adscrito al centro, en cuyo caso este último asumirá la función de coordinador COVID-19. Se encargará de coordinar en el centro las actuaciones relacionadas con COVID-19. El coordinador COVID-19 desempeñará las siguientes funciones:

1. Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
2. Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
3. Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.

4. Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
5. Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

6. PLANES DE REFUERZO

Los equipos de profesores, coordinados por el Jefe de Estudios, elaborarán planes de refuerzo individualizado para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento. Para ello, tendrán en cuenta los informes finales que tal efecto se elaboraron el curso 2019-2020, para utilizarlos como punto de partida en la elaboración de dichos planes.

7. ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL CURSO 2020-2021.

Los equipos de profesores, coordinados por el Jefe de Estudios, elaborarán las programaciones del curso 2020- 2021 teniendo en cuenta las necesidades de adaptación de las mismas derivadas del confinamiento del tercer trimestre del curso 2019- 2020, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento. Para ello, tendrán en cuenta las adaptaciones que se hicieron en el tercer trimestre del curso 2019- 2020, poniendo especial interés en recuperar los contenidos y elementos curriculares que no se pudieron abordar por la situación de confinamiento.

8. PROMOCIÓN DEL USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

Los equipos de profesores, coordinados por el Jefe de Estudios y el coordinador TIC, elaborarán en sus programaciones didácticas el uso de recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento. Se usará de forma general y unificada las mismas herramientas y soportes a nivel de centro, que garanticen la unificación de los canales de distribución de contenidos a las familias. Se usará la plataforma TEAM, para la teleenseñanza y la para las video conferencias. Se complementará con otras herramientas que se estimen necesarias, con la supervisión del coordinador TIC y la aprobación previa del equipo directivo.

9. MEDIDAS ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DE UN ENFERMO DE COVID-19

Será de aplicación la normativa en vigor al respecto, especificada en el punto II del presente documento, con los aspectos específicos siguientes:

1. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. El centro informará explícitamente y con confirmación de recepción de la información a las familias de que los alumnos con cualquier sintomatología aguda no pueden acceder al centro educativo.

3. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo. Se medirá la temperatura sin contacto tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo.
4. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.
5. La temperatura del alumnado y profesorado se tomará al principio de la jornada escolar, en las filas o una vez en clase, evitando aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
6. Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
7. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112. En el caso de los profesores y personal del centro, se pondrán en contacto con su servicio médico e informarán al centro de las prescripciones recibidas por el facultativo, para tomar las medidas oportunas a nivel de centro.
8. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID- 19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:
 - Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
 - Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
 - El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.
9. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Se facilitará una relación directa del coordinador COVID-19 con la Dirección General de Salud Pública.
10. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
11. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo, en caso de que se diera algún caso. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

10. ANEXOS

10.1. ANEXO I – PLANOS DE CONTINGENCIA.